149964

16197

Herrera Sánchez y Asociados
CONSULTORES Y ABOGADOS

Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
28 ABR 2014
Sr. Jefferson Quilumba M.
C.A.U. - QUITO

Quito, 28 de abril del 2014

Señores

Superintendente de Compañías

Ciudad.-

Superintendencia de Compañías
28 ABR. 2014
Oscar 16430
Registro de Sociedades

Expediente No.149964

Humberto Herrera Tamaríz, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA FRAMEPOL S.A., ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente misiva, encontrará DOS ejemplares del informe de Comisario y Gerente General 2009, que corresponde a la compañía INMOBILIARIA FRAMEPOL S.A.

Con la presentación de los mismos cumplo con todas las obligaciones que tiene mi representada con la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ab. Humberto Herrera Tamariz
ABOGADO MAT. 13146 C.A.P.
Gerente General.

Principal: Av. 6 de Diciembre y la Niña * Edificio Multicentro * Oficina 901
Teléfonos: 2543780 / 2564869 / 2500271 * Fax: 2500270 * Casillero Judicial 619 * Apartado 17-12-39
Sucursal: Av. Pampite * Edificio Officenter * Oficina 209
Teléfonos: 2042026 / 2042008 * Fax: 2042009 * E-mail: info@herrerasanchezca.com
Quito, Ecuador

Inf. gerente 2009
comisario

Quito, 31 de marzo del 2010

Señores
ACCCCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRAMEPOL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías, presento a ustedes señores Accionistas, el informe sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, al 31 de diciembre del 2009.

Luego de haber revisado los Balances General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2009, debo manifestar que no existen novedades que se puedan indicar de manera particular, ya que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias; observando además, las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas.

También debe indicar que luego de verificados los Libros de Actas y Juntas, como los Registros de Acciones y de Accionistas, no se encuentra ninguna novedad.

En relación con los procedimientos de control interno, aplicados por la Gerencia, estos son aceptables.

Los estados financieros, los registros realizados en los libros de contabilidad y sus respectivos auxiliares, han sido anotados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que se puede asegurar que los valores que presentan en los balances de la empresa, guardan estricta relación con todos los registros contables.

Atentamente;

Fernando Jarrín
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
5 - MAYO 2014
OPERADOR 3
QUITO